



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

N° 154 -2012-INDECI/6.0

San Isidro, 07 SEP 2012.

VISTO:

El Informe N° 0161-2012-INDECI/6.2.1 del 03 de setiembre del 2012, emitido por la Jefa de la Unidad de Economía de la Oficina de Administración del Instituto Nacional de Defensa Civil-INDECI, y;

CONSIDERANDO:

Que, en el citado informe la Jefa de la Unidad de Economía comunica que de acuerdo a lo solicitado por la Jefa de la Oficina de Administración requiere el reembolso de viáticos del Sr. William Cesar Espinoza Masgo, por la comisión de servicio a las ciudades de Piura y Chiclayo, del 09 al 11 de agosto del 2012;

Que, el mencionado comisionado por disposición de la Sub Jefatura se trasladó a las ciudades de Piura y Chiclayo, a fin de verificar los vehículos de dichas Direcciones Regionales para el respectivo mantenimiento y reparación, no otorgándosele viáticos por haberse presentado problemas en el registro de la ampliación de la Certificación en el SIAF, ocasionando un gasto por el importe de SEISCIENTOS VEINTICINCO Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 625.00), requiriendo el reembolso correspondiente;

Que, mediante Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15 de fecha 26 de enero de 2011, se aprobó disposiciones complementarias que modifican la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, precisando en el artículo 2°, inciso b) que se establece la Resolución Administrativa para sustentar reembolsos de viáticos, únicamente ante situaciones contingentes debidamente justificadas que hubieran motivado la falta de entrega del viático correspondiente antes del inicio de la comisión del servicio, o, que de ser el caso, se hubiera extendido el tiempo, inicialmente previsto;

De conformidad con lo dispuesto en la normatividad aprobada por la Dirección Nacional del Tesoro Público y en uso de las atribuciones conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del INDECI, aprobado por Decreto Supremo N° 059-2001-PCM, modificado por Decretos Supremos N° 005-2003-PCM y 095-2005-PCM;

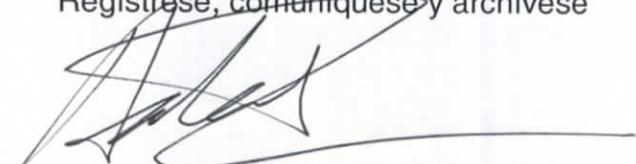


SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar el pago por el importe de SEISCIENTOS VEINTICINCO Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 625.00), al Señor William Cesar ESPINOZA MASGO, con cargo a la Meta 0044, cadena de gasto según lo estipulado en la Certificación de Crédito Presupuestario N° 017 del 18 de enero de 2012, de la Oficina de Planificación y Presupuesto, de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, como reembolso del gasto efectuado en la comisión de servicio: a las ciudades de Piura y Chiclayo, a fin de verificar los vehículos de dichas direcciones para el respectivo mantenimiento y reparación, autorizado del 09 al 11 de agosto del 2012.



Regístrese, comuníquese y archívese


Abogada NATALI VICTORIA ROMAN SCHMITT
Jefa de la Oficina de Administración
Instituto Nacional de Defensa Civil